



**ACTA DE CONSEJOS DE SALARIOS.-** En la ciudad de Montevideo, a los 19 días del mes de enero de 2023, reunido el Consejo de Salarios del **Grupo N° 10: "Comercio en general", Subgrupo N° 20: "Barracas y cooperativas de cereales"** integrado por los **Delegados del Poder Ejecutivo:** Lics. Andrea Badolati, Marcelo Terevinto y Florencia Zeballos; **Delegados de los trabajadores** por FUECYS (Federación Uruguaya de Empleados del Comercio y Servicios), representada en este acto por los Sres. Favio Riverón; **Delegados Empresariales:** la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay, representada en este acto por el Dr. Diego Yarza, se deja constancia que:

**PRIMERO:** Se procede a fijar el porcentaje de incremento correspondiente al **tercer ajuste salarial**, en aplicación de lo dispuesto en el acuerdo de Consejo de Salarios suscrito el 03 de junio de 2022.

**SEGUNDO:** En virtud de lo establecido en la cláusula tercera (ajustes salariales) y a lo dispuesto por la cláusula quinta ( correctivos de IPC), numeral II, del referido acuerdo , el ajuste salarial que **regirá a partir del 1° de enero de 2023** sobre las remuneraciones vigentes al 31/12/22, será el siguiente: **4,73%**. Se compone de la acumulación de los siguientes factores:

**.3,9%** (3% inflación proyectada semestral y 0,9% por concepto de recuperación) y

**.0.8%** diferencia entre correctivo de IPC anual que surge de la comparación entre el IPC proyectado en el período 1/1/22 - 31/12/22 (5,77%) y el IPC observado en el mismo período (8,29%), descontando el correctivo otorgado en el mes de julio (1,58%).

**TERCERO:** Como consecuencia del porcentaje de ajuste establecido en la cláusula anterior los salarios mínimos por categoría vigentes a partir de 1/01/2023 por 44 horas semanales de labor son los que se detallan:

<b>CATEGORIAS</b>	<b>01/01/23</b>
Primer Oficial	84383
Cajero	72734
Segundo Oficial	72734
Vendedor	61101
Secretario	56067
Primer Auxiliar	56067
Auxiliar de Ventas	50374
Auxiliar Práctico	50004
Telefonista/ Recepcionista	39386
Auxiliar de Ingreso	39386
Limpiador	37196
Cadete	30055

**PLANTA DE SILOS**

Encargado de Mantenimiento	73896
Primer Supervisor	72734
Encargado de Laboratorio	72734
Operador de Secadora	72734
Tablerista de Planta de Silos	72734
Oficial de Mantenimiento	69213
Balancero	66916
Chofer Especializado	62912
Segundo Supervisor	61101
Ayudante de Laboratorio	61101
Chofer	49281
Sereno	43181
Operario Especializado	2231
Operario de Primera	1968
Operario Práctico	1727
Operario de ingreso	1409

Leída, se firman 6 ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

